

RESOLUCIÓN ordenada por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Málaga sobre convocatoria de sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local para el próximo viernes 13 de diciembre de 2024 a las 13:00 horas.

Considerando que conforme al entonces vigente art. 119 del Reglamento Orgánico Municipal, por la Alcaldía se dictó la Resolución número 2023/8171 de fecha 17 de junio de 2023 por la que se establecía una periodicidad semanal de las sesiones de Junta de Gobierno Local, de forma habitual cada viernes.

En cumplimiento de lo anterior, conforme a la competencia atribuida por el art. 124.4.d) LBRL y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Sección 4ª, Capítulo III, Título I del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Málaga -ROGA-, esta Alcaldía resuelve:

Primero.- Convocar sesión **ordinaria** de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, que se celebrará el próximo día **13 de diciembre de 2024 a las 13:00 horas** en primera convocatoria. En segunda convocatoria, conforme al art. 20.3 del ROGA, la sesión se celebraría una hora después de la señalada para la primera.

Segundo.- La documentación íntegra de los expedientes incluidos en el orden del día se encuentra a disposición de los miembros de la Junta de Gobierno Local en la aplicación "Video Actas" en el siguiente enlace <http://videoactas.malaga.eu/actas/login/auth>.

Tercero.- Aprobar el Orden del Día de la referida sesión que se acompaña a la presente convocatoria.

Cuarto.- Comunicar esta Resolución al Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local para que proceda conforme al art. 126.4.b) LBRL a la remisión de las convocatorias a los Sres. miembros de la Junta de Gobierno Local y a las personas invitadas permanentemente conforme al resolutivo quinto de la citada Resolución de 17 de junio de 2023 y al art. 126.5 LBRL.

**ORDEN DEL DÍA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
56/24**

Sesión: **Ordinaria.**

Fecha: **Viernes, día 13 de diciembre de 2024.**

Lugar: **Alcaldía de la Casa Capitular (Salón Azul) del Ayuntamiento de Málaga.**

Hora: **13:00 horas en primera convocatoria, o en segunda convocatoria, una hora después.**

*** PRIMERA PARTE: Atribuciones conferidas por delegación o por ley**

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA



SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

PUNTO N° 1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre.

ALCALDÍA

PUNTO N° 2.- Propuesta de aprobación del Plan Anual de Patrocinios de la ciudad de Málaga para el año 2025 (expediente n° 19/2024).

ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACIÓN, FOMENTO DEL EMPLEO Y JUVENTUD

CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

PUNTO N° 3.- Propuesta relativa a la aprobación de la pérdida del derecho al cobro de la subvención directa con carácter excepcional concedida a la "Asociación Cultural Jábega" para el proyecto "Misterioso recital en Manhattan".

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y CULTURALES

PUNTO N° 4.- Propuesta de aprobación del expediente de contratación "Servicio de mediación cultural y educación en los centros gestionados por la Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y Otros Equipamientos Museísticos y Culturales" (expediente n° 17/2023).

ÁREA DE GOBIERNO DE DERECHOS SOCIALES, DIVERSIDAD, IGUALDAD, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

DERECHOS SOCIALES, DIVERSIDAD, IGUALDAD Y ACCESIBILIDAD

PUNTO N° 5.- Propuesta de aprobación del convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la asociación Deméter por la Igualdad para la concesión de una subvención directa con carácter excepcional a la citada entidad por un importe de veinte mil euros (20.000,00€) para la ejecución del proyecto "Atención e intervención a menores víctimas de violencia de género", financiado con fondos recibidos para el desarrollo de las medidas del Pacto de Estado en materia de violencia de género de 2024 (expediente n° 6/2024).

PUNTO N° 6.- Propuesta de aprobación del convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Asociación Cívica para la Prevención (ACP) para la concesión de una subvención directa con carácter excepcional a la citada entidad por un importe de veinte mil euros (20.000,00€) para la ejecución del proyecto "Punto Violeta", financiado con fondos recibidos para el desarrollo de las medidas del Pacto de Estado en materia de violencia de género de 2024 (expediente n° 7/2024).

PUNTO N° 7.- Propuesta de aprobación del convenio de colaboración entre el Excmo.



Ayuntamiento de Málaga y la asociación Nuevo Hogar Betania para la concesión de una subvención directa con carácter excepcional a la citada entidad por un importe de veinte mil euros (20.000,00€) para la ejecución del proyecto "Intervención con mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual", financiado con fondos recibidos para el desarrollo de las medidas del Pacto de Estado en materia de violencia de género de 2024 (expediente nº 8/2024).

*** SEGUNDA PARTE: Asuntos de urgencia.**

*** TERCERA PARTE: Informativa."**

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Francisco de la Torre Prados

DOY FE:

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, o funcionario
delegado

Firmado por: DE LA TORRE PRADOS, FRANCISCO Fecha Firma: 11/12/2024 13:06 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: MERINO CUENCA, FRANCISCO ALEJANDRO Fecha Firma: 11/12/2024 13:15 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Fecha Sello: 11/12/2024 13:20 Emitido por: FNMT-RCM

